

Funes, agosto de 2022.

VISTO que para evitar incendios en las reparticiones públicas es imprescindible que las autoridades a cargo dispongan la realización de todas las medidas precautorias convenientes;

Que, además de las clásicas previsiones como son evitar la acumulación de elementos inflamables, la prohibición de fumar, de no arrojar colillas o fósforos encendidos, de mantener orden y limpieza, etc. se debe poner especial cuidado en el estado de los extintores de incendios denominados "matafuegos";

Y CONSIDERANDO que el tener extintores de incendios en las oficinas públicas es obligatorio y su mantenimiento está claramente reglamentado;

Que periódicamente se debe instruir a los empleados de dichas oficinas sobre cómo detectar presuntos riesgos de incendios, como utilizar eficazmente los matafuegos que se posean y a cómo realizar apropiadamente las tareas de evacuación de los ambientes siniestrados;

Que la vigencia de la recarga de los extintores es de un (1) año;

Por ello la concejala y los concejales firmante presentan el siguiente proyecto de

MINUTA DE COMUNICACIÓN

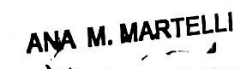
Artículo 1°. Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de Funes que haga conocer a este Concejo Municipal los siguientes datos sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes para prevención de incendios en las distintas dependencias municipales:

- listado de las oficinas que tienen ubicados los reglamentarios extintores de incendio;
- fechas de la de la última recarga que se les realizó a los matafuegos (extintores de incendio) y de los controles técnicos y de seguridad que se deben llevar a cabo;
- fecha de cuándo fue dada la última charla instructiva sobre la prevención y combate de incendios;

Artículo 2°. De forma.


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes


CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES


ANA M. MARTELLI
Concejo Municipal de Funes



10 AGO 2022